



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACION 25 DE FEBRERO DE 2022					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO: MANDAMIENTO DE PAGO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900253570	TNC TERRITORIOS NACIONALES COURIER LTDA	SERVICIO POSTAL DE MAENSAJERÍA EXPRESA	15/02/2019	100	2019



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co



GDO-TIC-FM-025
V 7.0
Pública



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 200

15 de Febrero de 2019

**POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR TNC
TERRITORIOS NACIONALES COURIER LTDA IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 900253570,
CÓDIGO NO. 69000177-SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA EXPRESA.
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 100 DE 2.019**

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 3361 de 2017, 135 de 2014, 3063 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el proveedor TNC TERRITORIOS NACIONALES COURIER LTDA Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900253570 - Código No. 69000177-SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA EXPRESA, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ; mediante radicado N° 192009881 del 12 de febrero de 2019 el Subdirector de Vigilancia y Control de Servicios Postales , remitió para el inicio del Cobro Coactivo que conforman el Título Ejecutivo Simple así:

Estado de cuenta N° 72571 y oficio de cobro persuasivo N° 221415 con registro N° 1257031 del 19/12/2018 expedidos por el Grupo Interno de Trabajo de Cartera; Resolución N° 2751 de 20/09/2018 por la cual la Directora de Vigilancia y Control impuso multa de treinta (30) S.M.L.M.V a TNC TERRITORIOS NACIONALES COURIER LTDA identificado con CC/Nit. 900253570 esta decisión fue notificada por aviso el 22/11/2018 quedando en firme el 06/12/2018. Obligación identificada contablemente bajo el N° 851 - 3446 (FUR 298161), más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, esta coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

DISPONE

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor TNC TERRITORIOS NACIONALES COURIER LTDA Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 900253570 - Código No. 69000177-SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA EXPRESA por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$59.345.000,00), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 200

15 de Febrero de 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMPARO HERNÁNDEZ SOLANO
Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Proyectó: Andrea Arcos

Revisó: LAHS

472		Motivos de Devolución		☐ 1 ☐ 2 Desconocido	☐ 1 ☐ 2 No Existe Número
		☐ 1 ☐ 2 Rehusado	☐ 1 ☐ 2 No Reclamado		
		☐ 1 ☐ 2 Cerrado	☐ 1 ☐ 2 No Contactado		
		☐ 1 ☐ 2 Dirección Errada	☐ 1 ☐ 2 Fallecido	☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado	
		☐ 1 ☐ 2 No Reside	☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:					
C.C. 1.118.544.852					
Centro de Distribución:					
Fecha: 16 DIC 2019					
Observaciones:					
Se trasladaron					

